

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
581	41270	28/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JESSICA ORTIZ GUERRA		
RUT EMPRESA	7763929-2	Nº	180
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	251870-252583
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO OF: 04	EMAIL@	jessicaivonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	PIEZAS DE EQUIPOS PETROLEROS		
PÉSO EN TONELADAS	Carga ▶ 6.00	Tara ▶ 19.00	PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ PUERTO ARICA
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE - 11-CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje : 29/03/2012

**Debe dar Aviso a:
Carabineros de Chile
Emelari y Cia. de Telefonos**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.30	Carga ▶ 11.30	Total ▶ 16.40

**Debe Viajar Solamente
de Dia**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 1400-XGL	SemiRemolque ▶ 1400-XGL	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

**Sobre Puente Transitar
Sin Ningun Otro Vehiculo
Simultaneamente**

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.10	8.60					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.0	7.0	13.0				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.20	2.60				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **29/03/2012** FECHA HASTA ▶ **31/03/2012**

COD_AUTENTIF.3382012328-01-2011-3929-2010-030425981

Miguel Muñoz Cortés
MIGUEL MUÑOZ CORTÉS
Inspector Fiscal Pesaje
VIALIDAD - XV REGION

Guillermo Pardo Obreque
GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota